



Al servicio
de las personas
y las naciones

AVISO DE ADQUISICION PARA CONTRATACION INDIVIDUAL

Fecha: 25 de Julio de 2017

PAÍS:

Paraguay

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

“CONTRATACION DE 34 CONSULTORES NACIONALES PARA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ITEMS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”

Nº y NOMBRE DEL PROYECTO:

Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”

PERÍODO DE LOS SERVICIOS:

3 (tres) meses

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está implementando actualmente el proyecto 00101840 que requieren los servicios de 34 (Treinta y Cuatro) profesionales para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta, indicando el ítem al cual el profesional postula, deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **CI/00101840/137/2017** y debe hacerse llegar al correo electrónico descrito más abajo a más tardar el día **Martes 08 de Agosto de 2017, hasta las 10:00 hs.** No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

CI/00101840/137/2017

“CONTRATACION DE 34 CONSULTORES NACIONALES PARA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ITEMS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”

Item 1: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de ciencias naturales y de la salud. Plan común del nivel medio y 3º ciclo de la EEB. (2 VACANTES)

Item 2: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de física. Plan común educación media. (2 VACANTES)

Item 3: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de química, plan común del nivel medio. (2 VACANTES)

Item 4: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de historia y geografía. plan común del nivel medio y 3º ciclo de la EEB. (2 VACANTES)

Item 5: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de formación ética y ciudadana. Plan común del nivel medio y 3º ciclo de la EEB. (2 VACANTES)

Item 6: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de economía y gestión. Plan común del nivel medio. (2 VACANTES)

Item 7: Consultoría para la elaboración y validación de ítems psicología. Plan común del nivel medio. (2 VACANTES)

Item 8: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de antropología social plan común del nivel medio. (2 VACANTES)

Item 9: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de filosofía plan común del nivel medio. (2 VACANTES)

Item 10: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de guaraní ñe' e-3º ciclo de la EEB y nivel medio. (2 VACANTES)

Item 11: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de lengua castellana y literatura. (2 VACANTES)

Item 12: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de lengua extranjera: inglés. (2 VACANTES)

Item 13: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de educación física. (2 VACANTES)

Item 14: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de artes y sus tecnologías. (2 VACANTES)

Item 15: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de desarrollo personal y social. (2 VACANTES)

Item 16: Consultoría para la elaboración y validación de ítems de matemática. (2 VACANTES)

Item 17: Consultoría para la elaboración y validación de ítems trabajo y tecnología - Tercer ciclo y EEB. (2 VACANTES)

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones - PNUD

Dirección de correo electrónico: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DE 2017**. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico arriba indicado. Se responderá por vía electrónica y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo I – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.

2.2 Hoja de Vida actualizado, y Formulario P11 - incluyendo al menos 3 referencias comprobables. El CV deberá contener toda la información necesaria (detallando las experiencias generales y experiencias específicas requeridas), para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**

2.3 Copia de un Documento de Identificación.

2.4 Propuesta Financiera.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, equipos y papelería, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Así también, el pago se hará contra entrega de productos según se detalla en los TDR (Ver Anexo 1)

La moneda de la propuesta será en: **Guaraníes (IVA Exento)**

4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver ANEXO 4):

4.1 Evaluación de Preselección:

La preselección de candidatos se hará en base a la presentación de documentos requeridos en el TDR (Ver ANEXO 1).

La evaluación curricular será parte de la propuesta técnica y la misma se realizará solamente a aquellos candidatos preseleccionados según lo indicado arriba.

Sólo los consultores(as) que alcancen el mínimo indicado en el Anexo 4 (Formulario de Evaluación), se considerarán habilitados técnicamente y se evaluarán sus propuestas económicas.

4.2 Evaluación de la Lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una puntuación total de 100% y una ponderación de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Formación Académica, Experiencia, Competencias y otras habilidades (Evaluación Curricular). Posteriormente se evaluará las propuestas económicas recibidas cuya ponderación será de un 30%.

Se recomendará la adjudicación del consultor preseleccionado que obtenga el mejor puntaje total combinado técnico (evaluación curricular) y financiero.

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema Corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos (Si aplica)
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE

ANEXO 3- MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 – FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA

ITEM 1: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE CIENCIAS NATURALES Y DE LA SALUD. PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO Y 3º CICLO DE LA EEB

I. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”

contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

II. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Ciencias Naturales y de la Salud con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

1. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
2. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina, tanto del Tercer Ciclo de la Educación Básica como de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. **A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla:**

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Números naturales	24%	4	1	1	2
Números racionales	21%	3	1	2	1
Proporcionalidad	12%	1	1	1	1
Sistema geométrico y medición	24%	1	4	2	1
Sistema estadístico y probabilístico	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Basarse en los programas de estudio vigentes, del 3° Ciclo de la EEB y Nivel Medio.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del

proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Números naturales	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Números racionales	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Proporcionalidad	1.1	12%	1	1	1	1
Sistema geométrico y medición	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Sistema estadístico y probabilístico	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

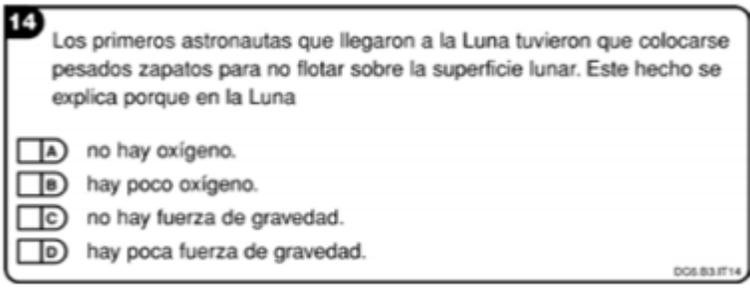
Nota: Basarse en los programas de estudio vigentes, del 3° Ciclo de la EEB y Nivel Medio.

3. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Ciencias
eje temático evaluado	Tierra y ambiente
Proceso	Solución de problemas
Objetivo	Manejar conceptos referidos a la fuerza de gravedad y utilizarlos adecuadamente para resolver la situación problema presentada
Nombre o rótulo del ítem	La luna
Estímulo	 <p>14 Los primeros astronautas que llegaron a la Luna tuvieron que colocarse pesados zapatos para no flotar sobre la superficie lunar. Este hecho se explica porque en la Luna</p> <p><input type="checkbox"/> A no hay oxígeno.</p> <p><input type="checkbox"/> B hay poco oxígeno.</p> <p><input type="checkbox"/> C no hay fuerza de gravedad.</p> <p><input type="checkbox"/> D hay poca fuerza de gravedad.</p> <p style="text-align: right;">DC6.B3.RT14</p>
Respuesta correcta	D
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	IV
Observaciones	
Referencias	Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo – SERCE (UNESCO, 2010)

4. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.

5. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.

Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.

Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.

Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

6. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.

7. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

1. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
2. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
3. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
4. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

1. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
2. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
3. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
4. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado en Ciencias Básicas y sus tecnologías; Ciencias Naturales, Biología, Química, Bacteriología, Microbiología; Ingeniero Agrónomo, Forestal, Ecología Humana (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias exactas o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
1. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
2. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
3. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
4. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado en Ciencias Básicas y sus tecnologías; Ciencias Naturales, Biología, Química, Bacteriología, Microbiología; Ingeniero Agrónomo, Forestal,	Cumple/No cumple

	Ecología Humana (Excluyente)	
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico de Ítems

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 2: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE FÍSICA. PLAN COMÚN EDUCACIÓN MEDIA

III. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

IV. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Física con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

8. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
9. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Física correspondiente al nivel medio, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Magnitudes Físicas	24%	4	1	1	2
Movimientos de los cuerpos	21%	3	1	2	1
Energía	12%	1	1	1	1
Principios de la Termodinámica	24%	1	4	2	1
Refracción, clasificación y componentes.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Física – Plan Común – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Magnitudes Físicas	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Movimientos de los cuerpos	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Energía	1.1	12%	1	1	1	1
Principios de la Termodinámica	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Refracción, clasificación y componentes.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Física – Plan Común – MEC, 2014.

10. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Física
Eje temático evaluado	Temperatura
Proceso	Resolución de problemas.

Objetivo	Identificar conceptos referidos a los estados de la materia y el cambio de temperatura en una situación problemática.
Nombre o rótulo del ítem	Moléculas de gas.
Estímulo	1. Se calienta un gas y su temperatura aumenta. ¿Qué ocurre con las moléculas de gas? A. Aumentan su tamaño. B. Se mueven más rápido. C. Se mueven más lento. D. Aumentan en cantidad.
Respuesta correcta	B
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	I.
Observaciones	
Referencias	Ítems liberados de TIMSS, 2015.

11. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.

12. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

13. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.

14. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

5. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
6. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
7. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
8. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

5. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
6. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
7. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
8. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado en Ciencias Físicas, Ciencias Básicas y sus tecnologías; Ingeniería Civil, Eléctrica, Electromecánica, Electricidad, Industrial. (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias exactas o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
5. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
6. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
7. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
8. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado en Ciencias Físicas, Ciencias Básicas y sus tecnologías; Ingeniería Civil, Eléctrica, Electromecánica, Electricidad, Industrial. (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20

12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ²

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

² Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 3: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE QUÍMICA, PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO

V. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

VI. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Química con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

VII. ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

15. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
16. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Química del Nivel Medio – Plan Común , a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Propiedades periódicas de los elementos químicos	24%	4	1	1	2
Enlaces químicos	21%	3	1	2	1
Equilibrio químico, características y componentes.	12%	1	1	1	1
Potencial hidrógeno	24%	1	4	2	1
Electroquímica	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Química – Plan Común – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Propiedades periódicas de los elementos químicos	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Enlaces químicos	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Equilibrio químico, características y componentes.	1.1	12%	1	1	1	1
Potencial hidrógeno	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Electroquímica	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Química – Plan Común – MEC, 2014.

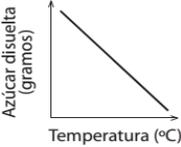
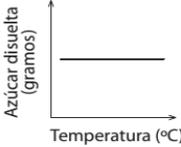
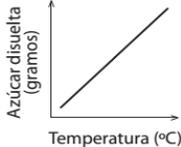
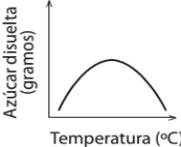
17. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Química
Eje temático evaluado	Efecto de la temperatura en la solubilidad.
Proceso	Solución de problemas

Objetivo	Manejar conceptos referidos a la fuerza de gravedad y utilizarlos adecuadamente para resolver la situación problema presentada
Nombre o rótulo del ítem	Solubilidad
Estímulo	<p>Roberto hizo un experimento para investigar el efecto de la temperatura sobre la solubilidad del azúcar en el agua, midiendo la cantidad de azúcar que puede disolverse en 1 litro de agua a distintas temperaturas. Luego hizo gráficos con los resultados.</p> <p>¿Cuál de los siguientes gráficos es más probable que esté mostrando los resultados del experimento de Roberto?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;"> <p>(A)</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>(B)</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>(C)</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>(D)</p>  </div> </div>
Respuesta correcta	C
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	IV
Observaciones	
Referencias	Ítems liberados de TIMSS, 2015.

18. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
19. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.

Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

20. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
21. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

VIII. RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

9. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
10. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
11. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
12. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

IX. RESULTADOS

9. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
10. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
11. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
12. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

XI. CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de

confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

XII. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

XIII. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado en Ciencias, con mención en Química, Geología, Tecnología de alimentos; Bioquímico, Ingeniero Químico, Industrial, Construcción. (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias exactas o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

XIV. CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
9. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
10. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
11. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
12. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

XV. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

XVI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado en Ciencias, con mención en Química, Geología, Tecnología de alimentos; Bioquímico, Ingeniero Químico, Industrial, Construcción. (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ³

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

³ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 4: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO Y 3º CICLO DE LA EEB

XVII. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XVIII. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Historia y Geografía con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

22. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
23. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina Historia y Geografía, tanto del Tercer Ciclo de la Educación Básica como de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Proceso histórico de la conformación de la sociedad occidental.	24%	4	1	1	2
Ejercicio del poder en el contexto americano.	21%	3	1	2	1
Proceso de nacimiento y conformación del estado paraguayo.	12%	1	1	1	1
Principios liberales y nacionalistas de los diferentes gobiernos nacionales.	24%	1	4	2	1
Actividades desarrolladas por la población paraguaya, americana y mundial.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa Historia y Geografía, tanto el 3° Ciclo de la EEB y del Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Proceso histórico de la conformación de la sociedad occidental.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Ejercicio del poder en el contexto americano.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Proceso de nacimiento y conformación del estado paraguayo	1.1	12%	1	1	1	1
Principios liberales y nacionalistas de los diferentes gobiernos nacionales.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Actividades desarrolladas por la población paraguaya, americana y mundial.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos de los programas de Historia y Geografía, tanto el 3° Ciclo de la EEB y del Nivel Medio – MEC, 2014.

24. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Historia
eje temático evaluado	Fuente de información geográfica.
Proceso	Comprensión
Objetivo	Identifica los instrumentos y fuentes de información para la Comprensión del espacio geográfico.
Nombre o rótulo del ítem	Espacios geográficos
Estímulo	<p>Los mapas son representaciones gráficas de territorios amplios, como países y continentes. Tienen en cuenta la forma esférica de la Tierra y se basan en la aplicación de proyecciones. Existen varios tipos de mapas. ¿Cuál de las siguientes alternativas presenta el mapa más adecuado para obtener información sobre el relieve de un territorio?</p> <p>A. Un mapa físico, porque presenta las características topográficas del territorio.</p> <p>B. Un mapa político, porque presenta las provincias y distritos de territorio.</p> <p>C. Un mapa poblacional, porque presenta la cantidad de habitantes Del territorio.</p> <p>D. Un mapa hidrográfico, porque presenta todos los ríos y lagos del territorio.</p>
Respuesta correcta	A
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II
Observaciones	
Referencias	Historia, Geografía y Economía, Ministerio del Perú.

25. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
26. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.

Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

27. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
28. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

13. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
14. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
15. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
16. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

13. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
14. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
15. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
16. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de

confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado del área de Ciencias Sociales: Historia y Geografía, Licenciado del área de Humanidades Filosofía, Ética, Ciencias Políticas, Derecho. (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
13. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
14. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
15. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
16. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo

Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado del área de Ciencias Sociales: Historia y Geografía, Licenciado del área de Humanidades Filosofía, Ética, Ciencias Políticas, Derecho. (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ⁴

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado* está obligado a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

⁴ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 5: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA. PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO Y 3º CICLO DE LA EEB

XIX. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XX. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Formación Ética y Ciudadana con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

29. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
30. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Ética, tanto del Tercer Ciclo de la Educación Básica como de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Valores que rigen la democracia.	24%	4	1	1	2
Contextos sociales y políticos de la Declaración de los Derechos Humanos.	21%	3	1	2	1
Resolución de problemas éticos y sus efectos.	12%	1	1	1	1
Propiedades de los Derechos humanos.	24%	1	4	2	1
Identidades como construcción social en el contexto nacional.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos de los programas de Formación Ética y Ciudadana, tanto el 3° Ciclo de la EEB y del Nivel Medio Plan Común– MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Valores que rigen la democracia.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Contextos sociales y políticos de la Declaración de los Derechos Humanos.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Resolución de problemas éticos y sus efectos.	1.1	12%	1	1	1	1
Propiedades de los Derechos humanos.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Identidades como construcción social en el contexto nacional.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Formación Ética y Ciudadana, tanto el 3º Ciclo de la EEB y del Nivel Medio – MEC, 2014.

31. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Formación Ética y Ciudadana
eje temático evaluado	Valores que rigen la democracia.

Proceso	Conocimiento
Objetivo	Reconoce la finalidad de los partidos políticos en un contexto democrático.
Nombre o rótulo del ítem	Partidos políticos.
Estímulo	<p>¿Cuál es la finalidad de que haya más de un partido político en los países democráticos?</p> <p>A. Representar diferentes opiniones o intereses en el Congreso</p> <p>B. Limitar la corrupción política</p> <p>C. Evitar las manifestaciones políticas</p> <p>D. Promover la competencia económica</p>
Respuesta correcta	A
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	I.
Observaciones	
Referencias	Ítems liberados, Estudio Internacional sobre educación cívica y ciudadana. INEE (España, 2010)

32. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
33. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).
34. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.

35. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

17. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
18. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
19. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
20. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

17. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
18. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
19. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
20. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado del área de Ciencias Sociales, Licenciado del área de Humanidades, Filosofía, Ética, Ciencias Políticas, Derecho, Filosofía. (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
17. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
18. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
19. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
20. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado del área de Ciencias Sociales, Licenciado del área de Humanidades, Filosofía, Ética, Ciencias Políticas, Derecho, Filosofía. (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ⁵

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

⁵ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 6: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE ECONOMÍA Y GESTIÓN. PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO

XXI. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXII. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Economía y Gestión con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

36. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
37. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Economía y Gestión de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Conceptos básicos de economía.	24%	4	1	1	2
Bienes y servicios frente a las necesidades y deseos.	21%	3	1	2	1
Flujo circular de la Economía.	12%	1	1	1	1
Tipos de mercados.	24%	1	4	2	1
Presupuesto y ahorro.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa Economía y Gestión del Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de	%	Niveles taxonómicos
--------------	-----------	---	---------------------

	contenido	Ítems	I	II	III	IV
Conceptos básicos de economía.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Bienes y servicios frente a las necesidades y deseos.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Flujo circular de la Economía.	1.1	12%	1	1	1	1
Tipos de mercados.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Presupuesto y ahorro.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Economía y Gestión del Nivel Medio – MEC, 2014.

38. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Economía y Gestión
Eje temático evaluado	Presupuesto y ahorro.
Proceso	Resolución de problemas.
Objetivo	Emplea un presupuesto para la gestión de sus recursos de manera responsable.

Nombre o rótulo del ítem	Presupuesto																								
Estímulo	<p>1. Delia quiere comprarse una mochila. Sus padres le han dicho que ellos pagarán la mayor parte y que ella debe aportar 50.000 GS. En el colegio a Delia le han enseñado a elaborar presupuestos, así que planifica sus ingresos y gastos del mes para poder ahorrar el dinero.</p> <p>Observa:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Ingreso en Gs.</th> <th>Egreso en Gs.</th> <th>Ahorro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propina</td> <td>40.000 Gs</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago por trabajos realizados en la casa.</td> <td>30.000 Gs</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recreo del colegio</td> <td></td> <td>20.000 Gs.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entrada al cine</td> <td></td> <td>15.000 Gs</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>70.000 Gs</td> <td>35.000 Gs.</td> <td>35.000 Gs</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luego de revisar su presupuesto, ¿qué debería hacer Daniela para reducir sus egresos?</p> <p>A. Disminuir los ingresos para poder ahorrar los 50.000 Gs. B. Mantener el presupuesto que tiene, porque ahorra 35.000 Gs. C. Aumentar los egresos, de modo que ahorre más de 35.000 Gs. D. No comprar la entrada el cine para poder ahorrar 15.000 Gs. más.</p>	Descripción	Ingreso en Gs.	Egreso en Gs.	Ahorro	Propina	40.000 Gs			Pago por trabajos realizados en la casa.	30.000 Gs			Recreo del colegio		20.000 Gs.		Entrada al cine		15.000 Gs		Total	70.000 Gs	35.000 Gs.	35.000 Gs
Descripción	Ingreso en Gs.	Egreso en Gs.	Ahorro																						
Propina	40.000 Gs																								
Pago por trabajos realizados en la casa.	30.000 Gs																								
Recreo del colegio		20.000 Gs.																							
Entrada al cine		15.000 Gs																							
Total	70.000 Gs	35.000 Gs.	35.000 Gs																						
Respuesta correcta	D																								
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:																								
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	III.																								
Observaciones																									
Referencias	Elaborado a partir del Cuadernillo de Economía del Ministerio de Perú.																								

39. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
40. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no

existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.

Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.

Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

41. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
42. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

21. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
22. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
23. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
24. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

21. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
22. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
23. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
24. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado del área de Administración de Empresas, Contabilidad, Contabilidad y auditoría, Comercio Internacional, Economista, (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
21. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
22. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
23. Archivo electrónico que contenga 150 Ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
24. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado del área de Administración de Empresas, Contabilidad, Contabilidad y auditoría, Comercio Internacional, Economista, (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ⁶

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

⁶ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 7: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS PSICOLOGÍA. PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO

XXIII. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXIV. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Psicología con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

43. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
44. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Psicología de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Componentes de la conducta humana.	24%	4	1	1	2
Estructura de la personalidad.	21%	3	1	2	1
Habilidades para la vida.	12%	1	1	1	1
Características psicofisiológicas de las etapas evolutivas.	24%	1	4	2	1
Promoción de la salud integral del adolescente.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Psicología del Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de	%	Niveles taxonómicos
--------------	-----------	---	---------------------

	contenido	Ítems	I	II	III	IV
Componentes de la conducta humana.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Estructura de la personalidad.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Habilidades para la vida.	1.1	12%	1	1	1	1
Características psicofisiológicas de las etapas evolutivas.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Promoción de la salud integral del adolescente.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Psicología – MEC, 2014.

45. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Psicología
Eje temático evaluado	Componentes de la conducta humana.
Proceso	Reconocimiento de conceptos.

Objetivo	Identifica el concepto de conducta operante o instrumental.
Nombre o rótulo del ítem	Conducta operante.
Estímulo	<p>1. La conducta que permite operar sobre el ambiente para obtener lo que se necesita o escapar del peligro, se denomina:</p> <p>E. Conducta instrumental. F. Razón de respuesta. G. Conducta preparatoria. H. Aprendizaje vicario.</p>
Respuesta correcta	A
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	I
Observaciones	
Referencias	Elaborado a partir de los exámenes PIR.

46. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
47. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).
48. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
49. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

25. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
26. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
27. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
28. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

25. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
26. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
27. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
28. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).
Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.
Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado en Psicología, especialidad Clínica, Educacional, Social, Comunitaria (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
25. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
26. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
27. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
28. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado en Psicología, especialidad Clínica, Educacional, Social, Comunitaria (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20

12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ⁷

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

⁷ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 8: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO

XXV. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXVI. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Antropología Social con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

50. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
51. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Antropología Social de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Antropología Social: Concepto y objeto de estudio.	24%	4	1	1	2
Problemas sociales de la realidad nacional.	21%	3	1	2	1
Contextos contemporáneos a nivel local y mundial.	12%	1	1	1	1
Globalización en el ámbito sociocultural de los pueblos.	24%	1	4	2	1
Cambios sociopolíticos y su efecto en las sociedades.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Antropología del Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Antropología Social: Concepto y objeto de estudio.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Problemas sociales de la realidad nacional.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Contextos contemporáneos a nivel local y mundial.	1.1	12%	1	1	1	1
Globalización en el ámbito sociocultural de los pueblos.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Cambios sociopolíticos y su efecto en las sociedades.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Antropología del Nivel Medio – MEC, 2014.

52. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Antropología
Eje temático evaluado	Antropología Social: Concepto.
Proceso	Reconocimiento de conceptos.
Objetivo	Identifica el concepto de antropología social.
Nombre o rótulo del ítem	Antropología social.
Estímulo	<p>1. Estudia las acciones y comportamientos de grupos humanos, investigando la operación y funcionamiento de las instituciones sociales, buscando las relaciones constantes y las formas de conexión:</p> <p>I. Antropología Social. J. Coherencia Lógica. K. Antropología Cultural. L. Evolucionismo funcional.</p>
Respuesta correcta	A
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	I.
Observaciones	
Referencias	Evaluación de Antropología Social, Escuela Hispano Mexicana, 2016.

53. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
54. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

55. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
56. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

29. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
30. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
31. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
32. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

29. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
30. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
31. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
32. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado en Antropología: especialidades Social y Cultural, Filosófica; Filosofía; Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Sociales; Sociología (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
29. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
30. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
31. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
32. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado en Antropología: especialidades Social y Cultural, Filosófica; Filosofía; Ciencias de la Educación con énfasis en Ciencias Sociales; Sociología (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ⁸

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

⁸ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 9: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE FILOSOFÍA PLAN COMÚN DEL NIVEL MEDIO

XXVII. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXVIII. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Filosofía con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

57. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
58. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Filosofía de la Educación Media, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Filosofía: Concepto y objeto de estudio.	24%	4	1	1	2
Teorías del conocimiento.	21%	3	1	2	1
Dimensión normativa de la Filosofía sociopolítica.	12%	1	1	1	1
Nociones de lógica.	24%	1	4	2	1
Relación del pensamiento y la acción humana.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Filosofía del Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Filosofía: Concepto y objeto de estudio.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Teorías del conocimiento.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Dimensión normativa de la Filosofía sociopolítica.	1.1	12%	1	1	1	1
Nociones de lógica.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Relación del pensamiento y la acción humana.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Filosofía del Nivel Medio – MEC, 2014.

59. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Filosofía
Eje temático evaluado	Teorías del conocimiento.
Proceso	Comprensión de conceptos.

Objetivo	Establece diferencias entre el empirismo y racionalismo.
Nombre o rótulo del ítem	Empirismo y racionalismo.
Estímulo	<p>1. Una de las principales diferencias entre el empirismo y el racionalismo radica en que el empirismo busca fundamentar el conocimiento en la experiencia sensible. Para esta concepción, lo determinante es la realidad externa al sujeto. En el planteamiento empirista el conocimiento adquirido debe ser fiel reflejo de la realidad, porque:</p> <p>A. el conocimiento verdadero sólo es posible cuando el sujeto aprehende la realidad. B. un conocimiento instintivo o innato no puede ser el fundamento del conocimiento científico. C. la idea es aquello que va más allá de la sensación y sirve para hacer posible la ciencia. D. es importante indagar por la naturaleza, alcance y límites del entendimiento.</p>
Respuesta correcta	A
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Banco de Preguntas de Filosofía, Camargo, 2017. Recuperado de: academia.edu.

60. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
61. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

62. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
63. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

33. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
34. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
35. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
36. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

33. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
34. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
35. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
36. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Profesional Licenciado en Filosofía, Antropología Filosófica. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
33. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
34. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
35. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
36. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Profesional Licenciado en Filosofía, Antropología Filosófica. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ⁹

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

⁹ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 10: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE GUARANÍ ÑE'E – 3º CICLO DE LA EEB Y NIVEL MEDIO

XXIX. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXX. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Guaraní Ñe'e con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

64. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
65. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Guaraní Ñe'e tanto del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y del Nivel Medio, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Comprensión oral y escrita.	24%	4	1	1	2
Características, usos, finalidades y tipologías de textos.	21%	3	1	2	1
Expresión oral y escrita.	12%	1	1	1	1
Normas gramaticales y ortográficas.	24%	1	4	2	1
Géneros literarios.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Guaraní Ñe'e del Tercer Ciclo de la EEB y el Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Comprensión oral y escrita.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Características, usos, finalidades y tipologías de textos.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Expresión oral y escrita.	1.1	12%	1	1	1	1
Normas gramaticales y ortográficas.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Géneros literarios.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Guaraní Ñe'e del Tercer Ciclo de la EEB y el Nivel Medio – MEC, 2014.

66. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Guaraní Ñe'e
Eje temático evaluado	Comprensión escrita.
Proceso	Comprensión de elementos.

Objetivo	Identifico la oración con concordancia entre sujeto y predicado.
Nombre o rótulo del ítem	Concordancia.
Estímulo	<p>1. Amongora tai oguerékóva ipype ñe'êjoaju oñembojojahápe Teroñe'ê ha Teroñe'êje'e:</p> <p>A. Ha'ekuéra rohai opavavépe guarâ B. Ha'ekuéra ahai opavavépe guarâ C. Ha'e ohai opavavépe guarâ D. Ha'e rohai opavavépe guarâ</p>
Respuesta correcta	C
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	

Fuente: Elaboración propia.

67. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
68. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).
69. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
70. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

37. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
38. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
39. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
40. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

37. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
38. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
39. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
40. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Lengua Guaraní, Educación Bilingüe Guaraní Castellano. (Excluyente)
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de bilingüismo guaraní castellano, ciencias sociales o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
37. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
38. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
39. Archivo electrónico que contenga 150 Ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
40. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Lengua Guaraní, Educación Bilingüe Guaraní Castellano. (Excluyente)	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹⁰

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹⁰ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 11: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

XXXI. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXXII. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Lengua Castellana y Literatura con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

71. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
72. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Lengua Castellana y Literatura, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Comprensión oral y escrita.	24%	4	1	1	2
Características, usos, finalidades y tipologías de textos.	21%	3	1	2	1
Expresión oral y escrita.	12%	1	1	1	1
Normas gramaticales y ortográficas.	24%	1	4	2	1
Géneros literarios.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Lengua Castellana y Literatura del Tercer Ciclo de la EEB y Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Comprensión oral y escrita.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Características, usos, finalidades y tipologías de textos.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Expresión oral y escrita.	1.1	12%	1	1	1	1
Normas gramaticales y ortográficas.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Géneros literarios.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del programa de Lengua Castellana y Literatura del Tercer Ciclo de la EEB y Nivel Medio – MEC, 2014.

73. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Lengua Castellana y Literatura
Eje temático evaluado	Normas gramaticales y ortográficas.
Proceso	Identificación de normas para su aplicación.
Objetivo	Reconoce normas de escritura.

Nombre o rótulo del ítem	Normas de escritura.
Estímulo	<p>1. La serie de palabras que presenta la escritura correcta es:</p> <p>A. Bienvenido –desmoronar– esorbitante - obstáculo B. Esparcir - excelente – inesorable – maquiavelismo C. Acertar – viometría – competir – desorvitar D. Ocasión – empalizada – apacible – prever</p>
Respuesta correcta	D
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	I.
Observaciones	
Referencias	Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Madrid, España-2017.

74. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
75. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).
76. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
77. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

41. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
42. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
43. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
44. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

41. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
42. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
43. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
44. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).
Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.
Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Letras, Lengua Española, Bilingüismo Castellano-Guaraní. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Lenguas, Bilingüismo Castellano-Guaraní, educación, ciencias sociales (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
41. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
42. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
43. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
44. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Letras, Lengua Española, Bilingüismo Castellano-Guaraní. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹¹

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹¹ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 12: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS.

XXXIII. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXXIV. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Lengua Extranjera Inglés con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

78. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
79. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Lengua Extranjera Inglés, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Comprensión oral.	24%	4	1	1	2
Comprensión escrita.	21%	3	1	2	1
Expresión oral.	12%	1	1	1	1
Expresión escrita	24%	1	4	2	1
Géneros literarios.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Lengua Extranjera: Inglés, Nivel Medio – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Comprensión oral.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Comprensión escrita.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Expresión oral.	1.1	12%	1	1	1	1
Expresión escrita.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Géneros literarios.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Lengua Extranjera: Inglés Nivel Medio – MEC, 2014.

80. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Lengua Extranjera: Inglés.
Eje temático evaluado	Expresión escrita.
Proceso	Distinción de expresión pertinente.
Objetivo	Emplea la palabra adecuada de acuerdo al contexto.

Nombre o rótulo del ítem	
Estímulo	<p>1. Completar la carta mediante la selección de la respuesta adecuada: (...) My teacher _____ I don't work hard enough but that is not true. What about you? Do you feel the same? (...)</p> <p>A. Thought. B. Is thinking. C. Thinks. D. Doesn't think.</p>
Respuesta correcta	C.
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Ítems Liberados, Evaluaciones de Educación Secundaria. Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2009.

81. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
82. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).
83. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
84. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

45. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
46. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
47. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
48. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

45. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
46. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
47. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
48. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).
Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.
Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Lengua Inglesa, Educación Bilingüe Castellano-Inglés, Ciencias de la Educación con énfasis en Lengua Inglesa. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Lengua Inglesa, Bilingüismo Castellano-Inglés o educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
45. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
46. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
47. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
48. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Lengua Inglesa, Educación Bilingüe Castellano-Inglés, Ciencias de la Educación con énfasis en Lengua Inglesa. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹²

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹² Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 13: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE EDUCACIÓN FÍSICA

XXXV. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXXVI. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Educación Física con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

85. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
86. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Educación Física, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Condición Física y salud.	24%	4	1	1	2
Ejercicios orgánico-motrices.	21%	3	1	2	1
Fundamentos reglamentarios y técnicos de las carreras planas.	12%	1	1	1	1
Aspectos técnicos y reglamentarios de deportes practicados a nivel nacional.	24%	1	4	2	1
Actitudes hacia la práctica de actividades físicas y deportivas.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Educación Física Nivel Medio y el tercer ciclo de la EEB – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Condición Física y salud.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Ejercicios orgánico-motrices.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Fundamentos reglamentarios y técnicos del entrenamiento deportivo.	1.1	12%	1	1	1	1
Aspectos técnicos y reglamentarios de deportes practicados a nivel nacional.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Actitudes hacia la práctica de actividades físicas y deportivas.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Educación Física Nivel Medio y el tercer ciclo de la EEB – MEC, 2014.

87. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Educación Física
Eje temático evaluado	Fundamentos del entrenamiento deportivo.
Proceso	Reconocimiento de criterios para la realización del entrenamiento deportivo.
Objetivo	Identifico criterios para el empleo de carga en el entrenamiento deportivo.
Nombre o rótulo del ítem	Entrenamiento.
Estímulo	<p>1. Desde la planeación del entrenamiento la dosificación de la carga que corresponde con aspectos externos es:</p> <p>A. la ejecución del ejercicio con una intensidad del 70 % de la frecuencia de trabajo.</p> <p>B. la intensidad del ejercicio al 60 % de la fuerza máxima.</p> <p>C. el descanso hasta la recuperación de la frecuencia cardiaca en reposo.</p> <p>D. el trabajo de resistencia de intensidad moderada.</p>
Respuesta correcta	B.
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Ítems Liberados, Evaluaciones de Educación Secundaria. Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2009.

88. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
89. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

90. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
91. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

49. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
50. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
51. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
52. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

49. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
50. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
51. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
52. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Ciencias de la Salud y Deporte, Ciencias del Deporte. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Ciencias de la Salud, Deporte, Educación Sanitaria y Física o Educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
49. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
50. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
51. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
52. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Ciencias de la Salud y Deporte, Ciencias del Deporte. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹³

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹³ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 14: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE ARTES Y SUS TECNOLOGÍAS

XXXVII. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XXXVIII. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Artes y sus tecnologías con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

92. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.
93. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Artes y sus tecnologías, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Lenguajes y procedimientos artísticos.	24%	4	1	1	2
Características y representantes de las tendencias plásticas visuales.	21%	3	1	2	1
Elementos en la creación e interpretación de la danza.	12%	1	1	1	1
Obras musicales nacionales, americanas y universales.	24%	1	4	2	1
Elementos expresivos del teatro.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Artes y sus tecnologías Nivel Medio y EEB Tercer Ciclo – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Lenguajes y procedimientos artísticos.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Características y representantes de las tendencias plásticas visuales.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Elementos en la creación e interpretación de la danza.	1.1	12%	1	1	1	1
Obras musicales nacionales, americanas y universales.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Elementos expresivos del teatro.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Artes y sus tecnologías Nivel Medio y EEB Tercer Ciclo– MEC, 2014.

94. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Artes y sus tecnologías.
Eje temático evaluado	Características y representantes de las tendencias plásticas visuales.
Proceso	Identificación de elementos.
Objetivo	Identifico los elementos esenciales del movimiento denominado impresionismo.
Nombre o rótulo del ítem	Impresionismo.
Estímulo	<p>1. El impresionismo en pintura fue un movimiento francés de finales del siglo XIX, ¿cuál de las siguientes afirmaciones le define plásticamente según sus postulados estilísticos?</p> <p>A. desarrolla unas obras que producen en la sociedad de la época, impacto por sus temáticas deformantes.</p> <p>B. capta el movimiento de las formas y la exaltación de los colores, para describir la vida cotidiana con intensidad por medio de colores contrastantes.</p> <p>C. representa el mundo por medio de los efectos de la luz sobre los objetos, causando en el observador una percepción alterada de la forma.</p> <p>D. prioriza la observación directa de los fenómenos lumínicos en la naturaleza, utiliza colores puros y complementarios.</p>
Respuesta correcta	D.
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Pruebas para la Selección de Docentes aspirantes a ingresar al Servicio Educativo Estatal, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES, 2005)

95. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
96. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.

Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.

Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

97. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
98. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

53. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
54. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
55. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
56. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

53. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
54. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
55. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
56. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Educación Artística, Artes y Ciencias Publicitarias. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Artes y sus Tecnologías, Ciencias Sociales o Educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
53. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
54. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
55. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
56. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Educación Artística, Artes y Ciencias Publicitarias. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹⁴

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹⁴ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 15: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

XXXIX. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XL. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Desarrollo Personal y Social con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

99. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.

100. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Desarrollo Personal y Social, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Habilidades sociales.	24%	4	1	1	2
Proyecto de vida, capacidades y limitaciones.	21%	3	1	2	1
Formas de participación juvenil. Centros de estudiantes.	12%	1	1	1	1
Orientación vocacional.	24%	1	4	2	1
Autoestima y sus componentes.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Desarrollo Personal y Social Nivel Medio y Tercer Ciclo de la EEB – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Habilidades sociales.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Proyecto de vida, capacidades y limitaciones.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Formas de participación juvenil. Centros de estudiantes.	1.1	12%	1	1	1	1
Orientación vocacional.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Autoestima y sus componentes.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Desarrollo Personal y Social Nivel Medio y Tercer Ciclo de la EEB – MEC, 2014.

101. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Desarrollo Personal y Social
Eje temático evaluado	Habilidades sociales
Proceso	Identificación de componentes
Objetivo	Reconoce elementos de la comunicación asertiva
Nombre o rótulo del ítem	Asertividad
Estímulo	<p>1. Lucía se desempeña como profesora guía, a fin de mejorar la interacción entre los actores educativos ha ejecutado varias estrategias y demostrado poseer habilidades específicas para el efecto, pues identifica su estilo de comunicación, defiende sus derechos y maneja su comunicación no verbal. En este contexto: ¿En el marco de qué tipo de comunicación se relaciona Lucía?</p> <p>A. De la comunicación agresiva. B. De la comunicación asertiva. C. De la comunicación pasiva. D. De la comunicación racional.</p>
Respuesta correcta	B.
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Ítems de la Prueba para la Selección de Supervisores Educativos. (MEC, 2016)

102. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
103. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
- Por contenido** se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
- Por redacción** se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
- Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

104. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
105. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

57. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
58. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
59. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
60. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

57. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
58. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
59. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
60. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de

concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Psicología, en sus diferentes especialidades: Clínico, Educacional, Comunitario, Social; Trabajador Social. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Ciencias Sociales o Educación. (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
57. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
58. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
59. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
60. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Psicología, en sus diferentes especialidades: Clínico, Educacional, Comunitario, Social; Trabajador Social. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹⁵

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹⁵ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 16: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS DE MATEMÁTICA

XLI. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XLII. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Matemática con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

106. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.

107. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Matemática, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Funciones, expresión analítica y representación gráfica.	24%	4	1	1	2
Trigonometría, clasificación y situaciones problemáticas.	21%	3	1	2	1
Matrices, clasificación y características.	12%	1	1	1	1
Operaciones aritméticas y geométricas.	24%	1	4	2	1
Ecuaciones, clasificación y situaciones problemáticas.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Matemática Nivel Medio y Tercer Ciclo de la EEB – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Funciones, expresión analítica y representación gráfica.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Trigonometría, clasificación y situaciones problemáticas.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Matrices, clasificación y características.	1.1	12%	1	1	1	1
Operaciones aritméticas y geométricas.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Ecuaciones, clasificación y situaciones problemáticas.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Matemática Nivel Medio y Tercer Ciclo de la EEB – MEC, 2014.

108. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Matemática.
Eje temático evaluado	Ecuaciones, clasificación y situaciones problemáticas.
Proceso	Resolución de situaciones problemáticas.
Objetivo	Resuelvo la situación problemática usando ecuaciones para el

	efecto.
Nombre o rótulo del ítem	Ecuaciones.
Estímulo	<p>1. Gloria conoce el doble de ciudades que Alfonso, y le ha gustado la cuarta parte de ellas. A Alfonso le agrada la mitad de ciudades que le gustan a Gloria, esto es 2. Por lo tanto, Alfonso conoce:</p> <p>A. 4 ciudades B. 8 ciudades C. 16 ciudades D. 32 ciudades</p>
Respuesta correcta	B.
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Pruebas para la Selección de Docentes aspirantes a ingresar al Servicio Educativo Estatal, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES, 2005)

109. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.
110. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.
Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.
Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.
Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).
111. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
112. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

61. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
62. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
63. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
64. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

61. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
62. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
63. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
64. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Licenciado en Matemática, Ciencias Estadísticas, Ciencias Físicas y Matemáticas; Ingeniero en todas sus especialidades. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Ciencias Exactas o Educación (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
61. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
62. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
63. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
64. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Licenciado en Matemática, Ciencias Estadísticas, Ciencias Físicas y Matemáticas; Ingeniero en todas sus especialidades. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹⁶

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entendiéndose por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado está obligado* a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹⁶ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ITEM 17: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMS TRABAJO Y TECNOLOGÍA– TERCER CICLO EEB

XLIII. ANTECEDENTES

El 14 de diciembre de 2016, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron la implementación del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, cuyo objetivo es asegurar que los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), crédito externo y otros, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del MEC, alcancen las metas y resultados que se les ha fijado, mediante el apoyo directo a los mismos con insumos que sean requeridos, e indirecto a través del fortalecimiento institucional de la DGPP de manera que ésta pueda desempeñar mejor su rol de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, monitorear, ayudar en su ejecución y evaluar los programas y proyectos bajo su responsabilidad.

El MEC, como Secretaría de Estado y como uno de los principales responsables de la formación de la ciudadanía paraguaya, ha puesto énfasis en la tarea del Educador en atención a la necesidad de ir acompañándolo en el proceso de transformación de su profesión. Esta transformación debe estar acorde a las exigencias de la sociedad y a los desafíos de los establecimientos escolares. En el marco de este proceso, los concursos públicos de oposición buscan seleccionar al educador con mejor perfil para concretizar el Currículum Nacional.

El proceso de selección para el acceso a la carrera docente se ha desarrollado a partir del año 2004 a nivel país con la intención de seleccionar profesionales idóneos que con su desempeño contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. El mismo ha pasado por varios ajustes en cuanto a procedimientos y de acuerdo a los cargos convocados.

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Educación 2024, que expresa la misión de “Seleccionar y Evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema y elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos”, viene implementando mecanismos de mejora en la selección de los educadores. En este contexto, se busca que los procesos de selección se desarrollen de forma objetiva, transparente y efectiva, que posibiliten el ingreso al sistema educativo nacional, de educadores con las competencias requeridas para los cargos convocados.

Al respecto, parte de la Selección de los Educadores es la prueba escrita. Esta se halla conformada por ítems de selección múltiple que evalúan las competencias generales requeridas según las necesidades del cargo, tales como: (i) Currículum: concepto, elementos, paradigmas, enfoques, fundamentos; (ii) Especificidades del currículum por niveles; (iii) Planificación, organización y didáctica; (iv) Evaluación, aspectos generales y específicos; (v) Educación Inclusiva; y (vi) Aspectos generales y específicos de la Legislación Educativa.

Cabe destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias con vistas a la mejora continua de los instrumentos de evaluación para el acceso de educadores al sistema educativo afronta el desafío de desarrollar pruebas de conocimiento por disciplina específica a fin de medir el nivel de desempeño de los postulantes según área de especialidad. Por todo lo expuesto, el “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC” contempla la contratación de especialistas que desarrollen un conjunto de ítems específicos que conformarán el Banco de ítems cognitivos para ser utilizados en los Concursos Públicos de Oposición.

XLIV. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Elaborar y validar ítems de selección múltiple de la disciplina de Trabajo y Tecnología del Tercer Ciclo de la EEB con el propósito de conformar un Banco de ítems para el ensamblaje de pruebas de conocimientos y habilidades para la selección de educadores en los Concursos Públicos de Oposición.

ACTIVIDADES

Bajo la supervisión general de la Coordinadora General del Proyecto y la supervisión directa de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD, se desarrollarán las siguientes actividades, sin perjuicio de otras adicionales requeridas que puedan identificarse en el desarrollo del trabajo y que se hallan en relación estrecha con los objetivos de esta consultoría.

113. Elaborar un plan de trabajo y una propuesta de cronograma para su presentación y aprobación por la contratante.

114. **Elaborar una tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido** sobre la base del análisis y correspondencia con el programa de la disciplina de Trabajo y Tecnología del Tercer Ciclo de la EEB, a ser proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente, y considerando los lineamientos de la evaluación entregados por la misma Dirección. Para esto, se requiere la elaboración de:

Tabla general: permite identificar el peso relativo de los ejes temáticos y de los niveles de complejidad. La ponderación debe realizarse en función de la carga horaria y la cantidad de contenidos que abarca cada eje temático. Esta primera presentación muestra la dosificación tanto en los ejes temáticos como en los niveles de complejidad. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y se debe describir el alcance de los niveles taxonómicos de complejidad de manera narrativa. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	% ítems	Niveles taxonómicos (cantidad de ítems)			
		I	II	III	IV
Microempresa.	24%	4	1	1	2
Técnica y tecnología de la informática.	21%	3	1	2	1
Técnicas y tecnologías básicas de la electricidad.	12%	1	1	1	1
Tecnología y sus ámbitos de acción.	24%	1	4	2	1
Relaciones con otras disciplinas.	21%	2	2	1	2
Total	100%	11	9	7	7

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Trabajo y Tecnología del Tercer Ciclo de la EEB – MEC, 2014.

Tabla específica: Esta tabla desglosa la tabla general en los bloques de contenido que aparecen en el programa. Debe contener como mínimo: (i) el eje temático, (ii) los niveles de complejidad del proceso cognitivo según taxonomía escogida, (iii) distribución porcentual de ítems por eje temático y (iv) los bloques de contenido. A modo de ejemplo se presenta la siguiente tabla.

Eje temático	Bloque de contenido	% Ítems	Niveles taxonómicos			
			I	II	III	IV
Microempresa.	1.1	9%	2	1		
	1.2	9%	1		1	1
	1.3	6%	1			1
Técnica y tecnología de la informática.	1.1	9%	1	1		1
	1.2	6%	1		1	
	1.3	6%	1		1	
Técnicas y tecnologías básicas de la electricidad.	1.1	12%	1	1	1	1
Tecnología y sus ámbitos de acción.	1.1	9%	1	1	1	
	1.2	9%		2		1
	1.3	6%		1	1	
Relaciones con otras disciplinas.	1.1	6%	1		1	
	1.2	9%	1	1		1
	1.3	6%		1		1

Nota: Representar con suficiencia los contenidos del Programa de Trabajo y Tecnología del Tercer Ciclo de la EEB – MEC, 2014.

115. **Redactar 150 ítems de selección múltiple** en función a los parámetros técnicos, a partir de los ejes temáticos estipulados en la tabla de especificaciones o tabla de validez de contenido, atendiendo los siguientes criterios: (i) el ítem debe poseer una sola respuesta correcta a efectos de evitar ambigüedad, (ii) el ítem debe poseer cuatro categorías de respuesta, (iii) el ítem debe permitir un visión completa del área a evaluar, (iv) el ítem debe tener validez de contenido y redacción, (v) el ítem deberá estar redactado de forma tal que no discrimine cultura, género, religión, ni entorno socio-económico, (vi) que el ítem presente correspondencia con la tabla de especificaciones a nivel de eje temático y taxonomía.

En el caso de que los ítems estén asociados a un texto, éste deberá estar debidamente referenciado conforme las normas APA. Además, debe solicitar el permiso de uso respectivo si fuese necesario, el cual deberá ser presentado como parte del producto final. Si el ítem incluye algún tipo de ilustración, debe enviarse la fuente y autorización de uso si ésta no fuese de uso libre. Las imágenes deberán ser entregadas en alta resolución en formato jpg.

Cada ítem deberá incluir disciplina evaluada; eje temático o contexto evaluado; proceso; objetivo; nombre o rótulo del ítem; estímulo o enunciado; respuesta correcta; tres distractores con su justificación; dificultad estimada (nivel taxonómico); observaciones si fuera necesario (por ejemplo, si la presentación de las alternativas requiere un orden establecido). Si aplica, (i) referencia de fuente de acuerdo a las normas APA, y/o (ii) referencias y características técnicas al texto o ilustración utilizado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente estructura.

El consultor deberá garantizar, declaración jurada mediante, que los ítems son inéditos u originales; es decir que no han sido nunca antes utilizados en otras pruebas ni publicados o liberados. Los ítems elaborados por esta consultoría serán sometidos a juicio de experto por otro profesional del área.

Disciplina	Trabajo y tecnología.
Eje temático evaluado	Técnica y tecnología de la informática.
Proceso	Identificación de elementos.
Objetivo	Identifico criterios de simetría de las imágenes para su edición.
Nombre o rótulo del ítem	Simetría de imágenes.
Estímulo	<p>De las siguientes imágenes, seleccione aquellas que cumplen con las técnicas visuales de simetría y fragmentación.</p>  <p>A) 1, 2, 4 B) 1, 5, 6 C) 2, 3, 5 D) 3, 4, 6</p>
Respuesta correcta	B.
Distractores	A, justificación: B, justificación: C, justificación:
Dificultad estimada (nivel taxonómico)	II.
Observaciones	
Referencias	Guía para el sustentante. (CENEVAL, 2016)

Fuente: Fuente: Ítems Liberados, Evaluaciones de Educación Secundaria. Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2009.

116. Realizar los ajustes de los ítems sobre la base de las revisiones realizadas por otro especialista, que en su carácter anónimo revisará la producción de esta consultoría. Los ítems pasarán como máximo hasta dos revisiones con retroalimentación. Si el ítem no satisface los criterios del otro especialista en la tercera revisión, éste será descartado por lo cual el consultor deberá elaborar un nuevo ítem de reemplazo.

117. Revisar y corregir 150 ítems elaborados por otro especialista de la misma disciplina, con comentarios claros, atendiendo los criterios enunciados en el punto 3 de esta sección en su totalidad. La revisión se enfoca en dos aspectos: contenido y redacción de los ítems.

Por contenido se revisará: correspondencia con la tabla de especificaciones, no existencia de más de una respuesta correcta, que la respuesta correcta resuelva satisfactoriamente el ítem, que no

existan errores de contenido en el estímulo o enunciado que puedan confundir a los respondientes y que la base incluya toda la información estrictamente necesaria para la comprensión del ítem.

Por redacción se revisará que: sea clara y adecuada para la población a que se dirige la prueba, existe coherencia gramatical entre el estímulo o enunciado y las opciones de respuesta, que las opciones sean homogéneas en extensión.

Las modificaciones sugeridas, con sus respectivas justificaciones, para mejorar el ítem deberán ser incluidas en el formulario proveído por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (Anexo I).

118. Asistir a reuniones informativas y técnicas que la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente convoque.
119. Brindar asesoramiento especializado en la elaboración de ítems al equipo técnico designado por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente a partir de la presentación de resultados de la consultoría.

RESPONSABILIDAD

La Consultoría deberá tener una fluida comunicación con el equipo coordinador, a quien deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido. Este equipo coordinador establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte técnico y documental necesario para la ejecución de la consultoría.

65. Cumplir los objetivos y las actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.
66. Mantener una comunicación fluida con la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente y discusiones de trabajo sobre los temas de la consultoría.
67. Mantener confidencialidad de todo lo producido bajo este contrato.
68. Trabajar en forma coordinada con los técnicos asignados por la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente en el análisis de datos, a fin de aprovechar el equipo técnico de apoyo designado para la realización del trabajo.

RESULTADOS

65. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.
66. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.
67. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y revisados con los requerimientos técnicos establecidos.
68. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo lo producido en el marco de esta consultoría es propiedad del Ministerio de Educación y Ciencias, según Art. 14 de la Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. El instrumento que formalice el vínculo contractual no otorgará implícita o explícitamente titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, por lo cual el producto resultante de esta consultoría por ningún motivo constituirá una copropiedad.

CONFIDENCIALIDAD

El consultor queda obligado a no difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información fruto del análisis, implementación, o cualquier otro aspecto relacionado al objeto de la consultoría a la que haya tenido acceso durante la ejecución del servicio. Para esto el consultor suscribirá un compromiso de confidencialidad que formará parte de su contrato (Anexo II). Esta obligación se mantendrá después de concluido el contrato, tendrá una duración indefinida y su falta será penalizada conforme reglamentación vigente.

PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

La duración de la prestación de los servicios profesionales es de 3 (meses).

Los servicios profesionales serán prestados entre el 01 de agosto de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Para la realización del trabajo no es preciso cumplir horario, pues se solicita la entrega del producto sin requerimiento de permanencia.

CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1	Título de grado, con formación de Trabajo y Tecnología, Licenciado en Ciencias Publicitarias, Ciencias de la Educación con énfasis en Trabajo y Tecnología. (Excluyente).
9.2	Estudios de post-grado: Título de maestría o doctorado en el área de Ciencias de la Educación y Trabajo y Tecnología. (Deseable).
9.3	Otros cursos: evaluación educacional, actualizaciones sobre temas afines al área de las ciencias para esta consultoría, didáctica universitaria, habilitación pedagógica (Deseable)
9.4	Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años.
9.5	Experiencia profesional específica mínima de 2 (dos) años en la enseñanza de la disciplina en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional (Excluyente). Se valorará la experiencia en la elaboración de instrumentos de evaluación (Deseable)

CRONOGRAMA DE PAGOS

Productos	Plazos
65. Plan de trabajo y propuesta de cronograma aprobado por la contratante.	5 días de la firma del contrato
66. Tabla general y específica aprobada por la contratante, con la distribución de los 150 ítems a redactar.	25 días de la firma del contrato
67. Archivo electrónico que contenga 150 ítems elaborados y ajustados sobre la base de las sugerencias del validador con los requerimientos técnicos establecidos.	50 días de la firma del contrato
68. Informe de revisión de 150 ítems elaborados por otro experto, con los formularios de revisión por ítem completos.	80 días de la firma del contrato

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La supervisión general de la Consultoría está a cargo de la Coordinadora General del Proyecto. La coordinación y supervisión directa de esta consultoría está a cargo de la titular de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, en estrecha relación con las unidades del programa y de operaciones del PNUD.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

	Criterios	Puntaje máximo
12.1	Título de grado, con formación de Trabajo y Tecnología, Licenciado en Ciencias Publicitarias, Ciencias de la Educación con énfasis en Trabajo y Tecnología. (Excluyente).	Cumple/No cumple
12.2	Estudios de post-grado: 15 puntos por maestría y 20 puntos por doctorado.	20
12.3	Otros cursos: 4 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 16 puntos.	16
12.4	Cursos de actualización sobre temas afines, tanto a la disciplina como al ámbito evaluativo: 2 puntos por cada curso realizado, hasta un máximo de 6 puntos.	6
12.5	Experiencia profesional general. La experiencia general será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 3 (tres) años mínimos exigidos. Se otorgará 6 puntos por cada año de experiencia adicional a los 3 (tres) años hasta un máximo de 18 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los 3 (tres) años mínimos solicitados no serán evaluados.	18
12.6	Experiencia profesional específica. La experiencia específica será considerada a partir de la obtención del título universitario, y será puntuada a partir de los 2 (dos) años mínimos exigidos. Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo de 30 puntos. Se utilizará la puntuación proporcional para plazos de trabajos continuos inferiores a un año.	30
12.7	Otros factores: Materiales didácticos elaborados para sus estudiantes. Se otorgará 1 punto por cada trabajo, hasta 4 puntos. Demostrable a través de la presentación de trabajos elaborados. Elaboración de instrumentos de evaluación diferentes a los inherentes al trabajo en la docencia. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de prestación de servicios de esta naturaleza hasta un máximo de 6 puntos.	10

ANEXO I – Modelo de Análisis técnico del ítem

Nombre del experto: _____ Fecha: _____ N° de ítem: _____

Indicación: Asigne una puntuación por cada criterio, de la siguiente manera: 1: cumple con el criterio, 0: no cumple con el criterio.

Categorías	N°	Criterios	Puntos	Descripción de la modificación que se sugiere
			1/0	
Contenido general del ítem	1	El ítem corresponde al objetivo propuesto para su resolución.		
	2	La complejidad del contenido planteado se corresponde al nivel cognitivo propuesto.		
	3	El problema a ser resuelto está claramente definido.		
Redacción del enunciado	4	La extensión del enunciado es adecuada.		
	5	El enunciado está escrito tan sencillo como sea posible.		
	6	Se respetan las reglas gramaticales, puntuación y uso de símbolos.		
	7	El ítem está expresado en positivo.		
	8	Evita múltiples palabras para el mismo concepto en el mismo enunciado.		
	9	Evita cualquier tipo de sesgo en la redacción (racial, cultural, de género, estereotipo).		
Planteamiento de las alternativas	10	Existe una sola respuesta correcta.		
	11	Se han empleado como alternativas posibles errores en la solución del ítem.		
	12	Las alternativas son homogéneas en su extensión.		
	13	Los distractores son plausibles y relacionados con la temática del ítem.		
	14	La respuesta correcta a este ítem no puede ser inferida a partir de otro ítem.		
	15	Las alternativas se presentan en orden lógico según sea el caso (creciente, decreciente, cronológico, de menor a mayor).		
	16	Las alternativas son gramaticalmente coherentes con el enunciado.		
Aspectos de la edición	17	El ítem - enunciado y alternativas- se presenta en la misma página.		
	18	La disposición de los elementos del ítem (texto, gráficos, alternativas) está equilibrada, presentando claridad en la lectura.		
	19	El tipo de letra facilita la lectura.		
	20	El tamaño de la letra es pertinente para la lectura.		
	21	Los espacios entre los elementos del ítem (enunciado, alternativas) son suficientes para la comprensión del ítem.		
Pertinencia de elementos gráficos si los hubiera	22	Los gráficos incluidos son necesarios para responder al ítem.		
	23	La información de gráfico no duplica la información del enunciado.		
	24	Los gráficos están identificados.		
	25	Los gráficos incluidos no son distractores.		

Nota: Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

ANEXO II - Formulario de Compromiso de Confidencialidad ¹⁷

En Asunción, siendo el _____ de _____ de _____, el Sr/a _____, identificado/a con Documento de Identidad N° _____, en adelante, el Contratado, se compromete ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a lo siguiente:

PRIMERO: *El Contratado* está en pleno conocimiento de la naturaleza e importancia de la elaboración y validación de las pruebas de selección de educadores para su ingreso al Sistema Educativo, línea de aseguramiento de la calidad educativa bajo la responsabilidad de la Dirección de Evaluación para el Acceso a la Carrera Docente (DEACD), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.

SEGUNDO: *El Contratado* se compromete con al resguardo de toda información confidencial, entiéndase por esto a todo antecedente facilitado por la DEACD, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, cuadernillos de pruebas, soportes digitales y, en general, a través de cualquier procedimiento o forma.

TERCERO: Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, se *El Contratado* está obligado a mantener toda la información proporcionada o derivada de este trabajo bajo estricta reserva, a no revela, divulgar, duplicar, comentar, distribuir ni publicarlo bajo forma alguna, sea directa o indirectamente.

CUARTO: Asimismo, *El Contratado* reconoce expresamente que la información generada pertenece única y exclusivamente al Ministerio de Educación y Ciencias. El instrumento que formalice el vínculo contractual tampoco otorgará, de manera expresa o implícita, titularidad de patente ni derecho de propiedad alguna, debido a lo cual, por ningún motivo, la información confidencial compartida por las partes constituirá una copropiedad.

QUINTO: El Contratista se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para que la información mantenga el carácter de confidencial y se eviten situaciones que puedan ocasionar perjuicio al propio Contratado, al MEC o al sistema educativo del país.

SEXTO: Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período establecido en el contrato convenido entre el MEC y el Contratista, y las obligaciones relativas a la confidencialidad exigida, tendrán una duración indefinida.

Firma del Contratado

¹⁷ Elaboración en base a material del Ministerio de Educación de Perú.

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha_____

Cecilia Ugaz Estrada

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050
Presente

Estimada señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de **CONSULTORES NACIONALES PARA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ITEMS DE DIVERSAS DISCIPLINAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL** (INDICAR NRO. DE ITEM Y NOMBRE DE LA CONSULTORIA A QUE APLICA: _____) en el marco del Proyecto 00101840 "Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC";
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3
- e) Propongo realizarlos servicios basado en la siguiente tarifa:
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* **(NO APLICA)**
 - X** Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de 120 días después de la fecha límite de presentación;

i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revela el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

k) Confirmando que [marcar todas las que apliquen]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:**
Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- CV y Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

DESGLOSE DE LOS COSTOS

QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			Gs.
Seguros de Vida	N/A		
Seguros Médicos	N/A		
Comunicaciones	N/A		
Transporte Terrestre	N/A		
Otros(favor especificar)	N/A		
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino	N/A		
Gastos de estadía	N/A		
Seguro de Viaje	N/A		
Gastos Terminales	N/A		
Otros (favorespecificar)	N/A		
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta	N/A		
Gastos de estadía	N/A		
Seguros de Viaje	N/A		
Gastosterminales	N/A		
TOTAL GENERAL GS.			Gs.

B. Desglose de costos por Productos *:

Productos <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Producto 1	0%	Gs.
Producto 2	25%	Gs.
Producto 3	35%	Gs.
Producto 4	40%	Gs.
Total		Gs.

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjuntacomó (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente *como Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹⁸. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

¹⁸ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda

ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no

sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente

Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un

tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la

póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus

obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de

otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por

escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y

preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna

violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información

confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Nivel 1 – Preselección:

CRITERIO		CUMPLE / NO CUMPLE	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Carta de Manifestación de Interés	Cumple / No Cumple					
2	CV y Formulario P11	Cumple / No Cumple					
3	Propuesta Financiera	Cumple / No Cumple					

Nota: Sólo pasarán a la Evaluación Técnica aquellos consultores que hayan cumplido con los requisitos 1 al 4.

Nivel 2 – Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Formación Académica	42					
2	Experiencia General	18					
3	Experiencia Específica	30					
4	Otros / Habilidades, Lenguaje, etc.	10					
TOTAL		100					

Nivel 3 – Evaluación de los oferentes de la Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO (%)	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Puntaje basado en Calificaciones - CV	100%					
TOTAL		100%					
PUNTAJE TECNICO TOTAL 100 * 70%		70					

Nota: Sólo serán Evaluados financieramente los consultores que alcancen, del total 100%, un mínimo de 70% al valorarse el Criterio 1.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu / z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Obs: El peso total de la propuesta económica será de un 30%.